JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00549

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciónes personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entregas efectivas, téngase notificados a **Dinamo Eventos S.A.S, Alejandro Trujillo Velasquez** y **Daniel Martinez Aguilar** desde el día 27 de septiembre de 2022, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 11 oct 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1676fa6efb6d13a6581d5de4b30c073938ab432388a19fc0a21d8a1545a25f8e**

Documento generado en 10/10/2022 12:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica